

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente (E. A.), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la del apartado 2) y 3).
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino, de mando de Unidades Armadas (factor 1,2).
6. Indemnización familiar que le corresponda.
7. Indemnización de vestuario: doble.
8. Los complementos y premios particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario, como para los familiares a su cargo, con sujeción además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de abril de 1971.—El Director general, Eduardo Juncos Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Fiscal municipal, vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara la plaza de Fiscal municipal, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a la carrera de Fiscales muni-

cipales o comarcales en situación de actividad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le corresponda.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente en los que se hará constar la edad del interesado.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Director general, Eduardo Juncos Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, referente al concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Capataz de Cuadrilla, una en turno restringido y otra en turno libre, vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado.

Se relacionan a continuación los concursantes aprobados para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta Jefatura, una en turno restringido y otra en turno libre, cuyo concurso fue autorizado por la Subsecretaría de Obras Públicas en 26 de noviembre de 1970, y celebrados los exámenes el día 11 de marzo último:

1. Teófilo Muñoz Callejo (turno restringido).
2. Marcelino Pindado Sanchez (turno libre).

Se advierte a los interesados que deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Avila, 13 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.208-E.